

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Gestasoft -Contratación

Versión: 16

Fecha Versión: 2025-10-07

PAGINA: 1 de 17

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

13 05 2025 **FECHA DE SOLICITUD** CONSECUTIVO F-CD-272 DA MES ΑO La Universidad de Cundinamarca es una Institucin Estatal de Educacin Superior del Orden Territorial, que tiene sus orgenes como provecto educativo departamental en la Ordenanza nmero 045 del 19 de diciembre de 1969, por medio de la cual se cre el Instituto Tcnico Universitario de Cundinamarca (ITUC), y fue reconocida como Universidad mediante Resolucin No. 19530, de diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educacin Nacional, y de conformidad con la Constitucin Poltica, la Ley 30 de 1992 y los Derechos Reglamentarios, es un ente autnomo e independiente, con personera jurdica, autonomas acadmicas, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonio propios, y vinculada al Ministerio de Educacin Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, como institucin de Conforme la autonoma universitaria la institucin garantiza el cumplimiento de los principios de la contratacin pblica aplicando lo establecido en su Estatuto de Contratacin (Acuerdo 012 de 2012), Manual de Contratacin (Resolucin 206 de 2012 y Resolucin 170 de 2012), procedimientos del proceso Gestin de Bienes y Servicios y Circular 001 del 2019 expedida por el Rector y la Circular 006 del 2022 expedida por la Vicerrectora RGIMEN JURDICO APLICABLE: Administrativa y Financiera, No obstante, por remisin normativa establece en el estatuto (art 25) que lo no regulado en dichas disposiciones se regir por el cdigo civil, el cdigo de comercio, la Ley 30 de 1993 y por la Ley 80 de 1993 y dems normas que modifiquen, complementen o sustituyan. En desarrollo a lo sealado en el artculo 4 del Estatuto de Contratacin Acuerdo 012 del 2012; con la contratacin universitaria la institucin busca el cumplimiento de su misin, visin, objetivos institucionales y su plan de Desarrollo, as como la continua y eficiente prestacin del servicio pblico de educacin superior, con estndares de calidad. La Resolucin 066 del 3 de mayo del 2012 y Resolucin 064 del 3 de mayo del 2012 establece las funciones y competencias de las reas de la Universidad de Cundinamarca para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, los propsitos de formacin integral de sus estudiantes, definidos en el modelo pedaggico, en el marco de una educacin humanista, liberadora, dialgica, flexible, emancipadora, crtica, compleja, que contribuya a la construccin de significados y sentidos. En suma, en el marco de esta funcin sustantiva se busca permanentemente el aseguramiento de la calidad de la formacin y el aprendizaje. La Universidad de Cundinamarca es una Institución Estatal de Educación Superior del Orden Territorial, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza número 045 del 19 de diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca (ITUC), y fue reconocida como Universidad mediante Resolución No. 19530, de diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y los Derechos Reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonio propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, como institución de Educación Superior. Conforme la autonomía universitaria la institución garantiza el cumplimiento de los principios de la contratación pública aplicando lo establecido en su Estatuto de Contratación (Acuerdo 012 de 2012), Manual de Contratación (Resolución 206 de 2012 y Resolución 170 de 2012), procedimientos del proceso Gestión de Bienes y Servicios y Circular 001 del 2019 expedida por el Rector y la Circular 006 del 2022 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, No obstante, por remisión normativa establece en el estatuto (art 25) que lo no regulado en dichas disposiciones se regirá por el código civil, el código de comercio, la Ley 30 de 1993 y por la Ley 80 de 1993 y demás normas que modifiquen, complementen o sustituyan En desarrollo JUSTIFICACIN DE LA NECESIDAD PARA LA a lo señalado en el artículo 4 del Estatuto de Contratación Acuerdo 012 del 2012; con la contratación ADQUISICIN DEL BIEN. SERVICIO U OBRA: universitaria la institución busca el cumplimiento de su misión, visión, objetivos institucionales y su plan de Desarrollo, así como la continua y eficiente prestación del servicio público de educación superior, con estándares de calidad. La Resolución 066 del 3 de mayo del 2012 y Resolución 064 del 3 de mayo del 2012

> En suma, en el marco de esta función sustantiva se busca permanentemente el aseguramiento de la calidad de la formación y el aprendizaje. Se requiere contratar el servicio de alimentación, hospedaje, para el programa de movilidad académica entrante de profesores, investigadores, académicos y estudiantes; ya que la política Dialogando con el mundo menciona qué, "involucrará a los agentes de la comunidad universitaria desde la postura de diversidad internacional, cultural, lingüística y de investigación para visibilizar sus desarrollos misionales, permitiendo resolver problemas de orden glocal. Dialogando con el Mundo articula proyectos conjuntos con las funciones misionales de Formación y Aprendizaje, Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), Interacción Social Universitaria (ISU) y Bienestar Universitario, por tal razón se promueve la movilidad internacional de profesores, investigadores y estudiantes por medio de misiones académicas" Se hace necesaria la adquisición de este servicio, teniendo en cuenta las condiciones de los convenios

> establece las funciones y competencias de las áreas de la Universidad de Cundinamarca para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, los propósitos de formación integral de sus estudiantes, definidos en el modelo pedagógico, en el marco de una educación humanista, liberadora, dialógica, flexible,

emancipadora, crítica, compleja, que contribuya a la construcción de significados y sentidos.



PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Gestasoft -Contratación

Versión: 16

Fecha Versión: 2025-10-07

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

PAGINA: 2 de 17



Gestasoft -Contratación

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 16 Fecha Versión: 2025-10-07

PAGINA: 3 de 17

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

SI Χ NO BENEFIC IARIOS MONTO ADO RIESGO ASEGURADO **VIGENCIA** ASEGURA<u>DO</u> Del 20% al 30% **UNIVERS** Cumplimiento de las La misma del contrato Cont del valor del IDAD DE convenio / orden, ms (4) obligaciones propias del ratist contrato / orden / CUNDINA а contrato / orden / convenio meses ms MARCA convenio TRABAJA Cont 5% del valor del DORES La misma del contrato / orden **DESCRIPCIN DE LAS GARANTAS SOLICITADAS:** ratist Prestaciones sociales contrato / orden / DEL / convenio, ms tres (3) aos Nota: Las establecidas en la Resolucin 206 de 2012 convenio CONTRA TISTA artculo 28, segn corresponda. **EVENTU** El 20% del valor La misma del contrato / orden Cont ALES Responsabilidad civil ratist del convenio / convenio, ms dos (2) meses VICTIMA extracontractual contrato / orden S Calidad de bienes o Garantia comercial La misma del convenio / UNIVERS Cont servicios, de repuestos y o presunta o el IDAD DE contrato / orden ms un (1) ao ratist accesorios y correcto 50% del valor del ms, contado a partir del acta **CUNDINA** contrato / orden / funcionamiento de los de recibo a satisfaccin MARCA equipos convenio 90111500;90101500

CDIGOS UNSPSC.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

| CDIGO RUBRO PRESUPUESTAL | NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL | VALOR PRESUPUESTADO INCLUIDO IVA | |
|--------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|--|
| 20.120-23.3120101.31- | APOYOS SOCIOECONOMICOS A ESTUDIANTES | 107.357.198 | |

| I | ESPECIFICACIONES TCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS | | CANTIDAD | CUENTA | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO | IMPUESTO APLICABL E (%) | IMPUESTO APLICABL E (PESOS) | SUBTOTA L | VALOR TOTAL |
|---|---|---|----------|--|---------------------|-----------------|-------------------------------|-----------------------------------|------------------|------------------|
| | 1 | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN UNIVERSITARIO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL DE LA MOVILIDAD ENTRANTE (INCLUYE DESAYUNO – ALMUERZO-CENA) | 2.025 | APOYOS SOCIOECONOMI COS A ESTUDIANTES | UNIDAD | \$32.550 | 8 | \$5.273.100 | \$65.913.75 0 | \$71.186.85 0 |
| | 2 | SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA ESTUDIANTES DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MOVILIDAD ACOMODACION COMPARTIDA ENTRE DOS PERSONAS, CON CAMA INDIVIDUAL Y/O CAMAROTE | 2.025 | APOYOS SOCIOECONOMI COS A ESTUDIANTES | UNIDAD | \$15.010 | 19 | \$5.775.098 | \$30.395.25 0 | \$36.170.34 8 |
| I | TOTAL | | | | | 107.357.19 8 | | | | |

REQUISITOS TCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA ACREDITAR JUNTO CON LA COTIZACIN:

NOTAS ACLARATORIAS:

- 1. El presupuesto establecido para este proceso debe contemplar todos los costos gravámenes impuestos y demás que se deriven de la prestación el servicio.
- 2. La Universidad se reserva el derecho de realizar una inspección directa hasta antes de emitir el resultado de subsanabilidad de los lugares donde se prestará el servicio de alojamiento y alimentación.
- 3. En caso de que la prestación del servicio sea prestada a través de un hotel se debe garantizar que esté inscrito en el Registro Nacional de Turismo RNT.
- 4. Se entiende por ración, un desayuno, un almuerzo, una cena y la noche de hospedaje de Domingo a Domingo y debe contemplar:
- A. ALIMENTACIÓN:

Gestasoft -Contratación

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Versión: 16

Fecha Versión: 2025-10-07

PAGINA: 4 de 17

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

- Se debe garantizar que, dentro de las raciones del desayuno se incluya: Porción de fruta 80 gr o huevos, Cereal 100 gr, Energético 70gr, Postre 25gr, Jugo natural o bebida caliente 200 ml
- Se debe garantizar que, dentro de las raciones del Almuerzo se incluya: Proteico de mínimo 180 gr, Cereal 100 gr, Energético 70gr, Ensalada 60gr, Postre 25gr, Jugo
- Se debe garantizar que, dentro de las raciones de la cena se incluya: Proteico de mínimo 180 gr, Cereal 100 gr, Energético 70gr, Ensalada 60gr, Postre 25gr, Jugo natural 200 ml.

B. ALOJAMIENTO:

- Para el caso de la lavandería, el contratista debe garantizar un espacio con al menos una lavadora para que los estudiantes hagan uso de ella
- El contratista no cubrirá el jabón, suavizante o demás insumos de aseo para el lavado de la ropa, ni pondrá una persona que realice este servicio.
- El lugar de prestación de servicio deberá ser máximo de 800 metros a la redonda del lugar dispuesto, donde se desarrollen las actividades propias de la presente orden contractual y el cual debe ser avalado por el supervisor asignado.
- Servicios conexos al alojamiento no incluidos: En ningún caso, la Universidad de Cundinamarca asumirá el pago de los gastos por conceptos de servicios y suministros adicionales solicitados por los beneficiarios durante el alojamiento, tales como minibar, alimentación adicional a la acordada, llamadas telefónicas a cualquier destino fijo o móvil nacional e internacional. Para evitar estas situaciones, el contratista deberá informar esta situación a los beneficiarios del alojamiento con anticipación al inicio del servicio.
- Las habitaciones deben contar con servicio de Televisión, Internet, calefacción o aire acondicionado según las temperaturas del lugar en donde se preste el servicio y deben ser contempladas dentro del presupuesto establecido.
- Habitaciones múltiples o sencillas según la acomodación determinada por el supervisor deben ser contempladas dentro del presupuesto establecido
- Los productos que utilice el oferente para la limpieza de los baños y cocinas deberán caracterizarse por ser de alta biodegrabilidad y solvencia, no volátiles. En detergentes, el agente tensoactivo debe ser de al menos 60% biodegradable. Además, los detergentes que usen deben tener concentraciones de fósforo y tensoactivos por debajo de los límites establecidos en la normatividad aplicable. Para la limpieza de los baños se recomienda no mezclar cloro con detergentes, desengrasantes o compuestos de amoniaco. Hacer uso de limpiador germicida no alcalino para los baños, desinfectante de hipoclorito de sodio diariamente y detergente amoniacal una vez por semana. Protocolo de limpieza y desinfección.
- 5. Se entiende como Residencia Estudiantil el servicio externo prestado por contratistas ajenos a la Universidad de Cundinamarca.

NOTAS TÉCNICAS:

- 1-El oferente para la presentación de la oferta deberá presentar carnet de manipulación de alimentos vigente, así mismo, para la ejecución del contrato.
- 2- El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a: i) Dar cumplimiento frente a la normatividad sanitaria vigente y demás normas concordantes ii) Garantizar que el personal que ponga a disposición para la prestación del servicio cuente con carnet de manipulación vigente; de igual manera deberá aportar para la ejecución del contrato el carnet de manipulación del personal.
- 3- El contratista debe anexar oficio compromisorio en el cual manifiesta que responderá por el 100% de los bienes materiales o pertenencias registradas por los huéspedes en caso de pérdida dentro del lugar de prestación del servicio.
- 4- El oferente junto con la cotización deberá presentar certificado de INSPECCIÓN SANITARIA ACTUALIZADA y con concepto favorable superior al 80%, emitido por el ministerio de salud a través de las secretarias de salud de los municipios donde se prestará el servicio con el respectivo registro fotográfico de los lugares. Lo anterior con el fin garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios exigidos para prestar los servicios. El proponente deberá allegar mínimo un certificado de inspección sanitaria a nombre propio.

5- EXPERIENCIA:

El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

- 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.
- 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.
- 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso
- 4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:
- A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.
- B. Nombre o razón social e identificación del contratista



PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Gestasoft -Contratación

Versión: 16

Fecha Versión: 2025-10-07

PAGINA: 5 de 17

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

- C. Objeto del contrato.
- D. Duración del contrato (Fecha de inicio fecha de finalización).
- E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.
- F. En el caso de entidades privadas, el documento debe estar firmado por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente facultado para ello. Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente.
- G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en el caso de entidades privadas).
- 5. No se admiten auto certificaciones de los proponentes.

LNEA PAA

| TEM | TEM DESCRIPCIN | | VALOR TOTAL | |
|-----|---|--|-------------|--|
| 874 | SERVICIO DE ALOJAMIENTO, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL (ENTRANTE), DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, EXTENSION CHIA | | 118000000 | |

| | OBLIGACIONES GENERALES DEL COTIZANTE | | | | |
|----|--|--|--|--|--|
| 1 | Entregar el bien o prestar el servicio con las características técnicas descritas y relacionadas en la orden contractual o contrato, así como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA | | | | |
| 2 | Radicar oportunamente la cuenta de cobro o factura junto con los demás documentos solicitados de acuerdo al procedimiento pago a terceros (AFIP15) para el pago de cuentas, considerando el principio de anualidad y las fechas establecidas en el cronograma de cierre de vigencia fiscal. | | | | |
| 3 | Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. | | | | |
| 4 | Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación, Sena e ICBF) de conformidad con la legislación vigente. | | | | |
| 5 | Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato. | | | | |
| 6 | Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca" y Resolucin 073 de 2020 "Por medio de la cual se actualiza la Resolucin 185 del 12 de octubre de 2016" | | | | |
| 7 | Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca". | | | | |
| 8 | El contratista, subcontratista o proveedor deber realizar la afiliacin a ARL y parafiscales, acorde al nivel de riesgo de la actividad. Los soportes debern ser entregados a la Interventoria o Supervisin antes del inicio del contrato. | | | | |
| 9 | Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolucin 155 de 2018 Por la cual se adopta la Poltica de Gestin Ambiental de la Universidad de Cundinamarca. | | | | |
| 10 | Conocer y dar estricto cumplimiento a los compromisos antisoborno establecidos los Lineamientos Globales para la Gestión Anticorrupción, Antifraude y Antisoborno de la Universidad de Cundinamarca. | | | | |
| 11 | Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual de Contratistas de la Universidad de Cundinamarca (ESG-SST-M011). | | | | |
| 12 | Allegar oportunamente a la Oficina de Compras de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar la Orden Contractual o contrato en los términos solicitados. | | | | |
| 13 | Presentar la factura electrónica (si el contratista está obligado) validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme al estatuto tributario, las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023 modificado por la Resolución 000008 del 31 de enero del 2024, y las demás normas que los modifiquen, complemente, y/o sustituyan. | | | | |
| 14 | Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 091 del 8 de agosto de 2023 "Por la cual se establecen los lineamientos de protección de datos Personales de los Titulares de la Universidad de Cundinamarca "y la Resolución 092 del 8 de agosto de 2023 "Por la cual adopta el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI y se establecen lineamientos, objetivos y alcance en la Universidad de Cundinamarca". Así como mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato. | | | | |



PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Gestasoft -Contratación

Versión: 16

Fecha Versión: 2025-10-07

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

PAGINA: 6 de 17

| | OBLIGACIONES ESPECFICAS |
|----|---|
| 1 | El contratista deber constituir las garantas necesarias en un plazo de no mayor de tres (3) das hbiles desde la solicitud de la Jefatura de Compras, mantenerlas vigentes y ajustarlas en caso de modificaciones, incluyendo cambios en valor, plazo, suspensiones u otras circunstancias que afecten su validez o monto, y esto ser aplicable durante toda la vigencia del contrato, incluso hasta su liquidacin. |
| 2 | El contratista deber propender por la integracin cultural y el respeto de la diversidad, procurando ambientes de convivencia adecuados para estudiantes internacionales. |
| 3 | Una vez recibida la notificacin de inicio de contrato, realizar conjuntamente Supervisor - Contratista, el cronograma de ejecucin del contrato. |
| 4 | El contratista deber ofrecer habitaciones amobladas, con espacios adecuados para la comodidad de los estudiantes beneficiarios, las cuales debern contar con los servicios pblicos necesarios, mobiliario bsico, ventilacin e iluminacin apropiada. La acomodacin ser mximo de dos (2) personas por habitacin. |
| 5 | El contratista deber publicar semanalmente los mens que ofrecer a los estudiantes, en un lugar visible donde se preste el servicio, asegurando que cumplan con los requerimientos nutricionales establecidos por la normatividad aplicable. |
| 6 | El contratista deber cobrar nicamente el servicio efectivamente prestado. Para efectos de este contrato, se entiende por racin un desayuno, un almuerzo, una cena y la noche de hospedaje, de domingo a domingo.8. El contratista deber abstenerse de sobrepasar el valor de la orden contractual, salvo que exista modificacin contractual debidamente suscrita. |
| 7 | En caso de contratar personal para la prestacin del servicio durante la ejecucin, el contratista deber suministrar al personal que realice las labores necesarias los elementos de proteccin personal requeridos para el tipo de labor a desarrollar: Proteccin cara y ojos: gorro o cofia, proteccin respiratoria: tapabocas, proteccin miembros superiores: guantes de Itex para el servido de alimentos, guantes de malla para trabajo de corte de alimentos (carne), guantes de caucho para limpieza y desinfeccin de reas, proteccin miembros inferiores: Calzado suela antideslizante, cuerpo entero: Delantal impermeable contra fluidos; sustancias qumicas y/o sustancias calientes. |
| 8 | Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. |
| 9 | El contratista debe llevar por respectivos registros diarios, e informar a la Universidad de Cundinamarca las novedades que se presente durante la prestacin del servicio. |
| 10 | No sobrepasar por ningn motivo el valor de la orden contractual, salvo Suscripcin de modificaciones al contrato inicial |
| 11 | El contratista deber garantizar la limpieza, higiene e inocuidad de las habitaciones, baos y zonas comunes, asegurando el suministro permanente de elementos de aseo y limpieza. |
| 12 | El contratista deber responder por el 100% de los bienes materiales o pertenencias registradas por los huspedes en caso de prdida dentro del lugar de prestacin del servicio |
| 13 | El contratista deber garantizar que las habitaciones del establecimiento cuenten con condiciones bsicas de confort tales como aire acondicionado (para ciudades con temperaturas superiores a 20 C), calefaccin (para ciudades con temperaturas inferiores), conexin a internet Wi-Fi y televisin por cable. |
| 14 | El contratista deber disponer de duchas con agua caliente en el hogar u hotel donde se preste el servicio. |
| 15 | El contratista deber garantizar la disponibilidad de personal idneo encargado de coordinar y solucionar cualquier contingencia que se presente durante la ejecucin del contrato. |
| 16 | El contratista deber abstenerse de cambiar el lugar de prestacin del servicio de alojamiento y alimentacin sin autorizacin previa y expresa del supervisor del contrato. |
| 17 | El contratista deber garantizar que dentro de las raciones se incluyan todos los grupos de alimentos de la pirmide nutricional, asegurando un consumo adecuado de energa, nutrientes e hidratacin, con productos de primera calidad. |
| 18 | El contratista se obliga a prestar el servicio objeto del contrato, bajo estndares de calidad, con productos de excelente estado y bajo parmetros que garanticen la inocuidad alimentaria desde su preparacin hasta su entrega al consumidor final, de tal forma que se cumpla con las condiciones y medidas necesarias durante la produccin, almacenamiento, distribucin y preparacin de alimentos para asegurar que una vez ingeridos, no representen un riesgo para la salud. |
| 19 | El contratista deber disponer de mobiliario adecuado (comedor, sillas y espacios de estudio) que permita a los estudiantes beneficiarios realizar labores acadmicas en condiciones apropiadas. |
| 20 | El contratista deber disponer de menaje de cocina suficiente (vasos, cubiertos, platos) de materiales plsticos, cermicos o biodegradables, de acuerdo con los lineamientos tcnicos establecidos |
| 21 | El contratista se obliga a disponer de una lavadora y espacio de tendido para que los beneficiarios hagan uso de ello. |
| 22 | El contratista deber instalar cmaras de vigilancia en espacios comunes como sala y comedor, con acceso remoto disponible para el supervisor del contrato. |



Gestasoft -Contratación

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 16 Fecha Versión: 2025-10-07

PAGINA: 7 de 17

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

El contratista deber implementar un programa de manejo de residuos slidos conforme a la Resolucin 2184 de 2019, presentando mensualmente los 23 registros respectivos junto con copia de los recibos de consumo de aqua y energa, en medio digital, al profesional ambiental de la unidad regional. Los productos que utilice el oferente para la limpieza de los baos y cocinas debern caracterizarse por ser de alta biodegrabilidad y solvencia, no voltiles. En detergentes, el agente tensoactivo debe ser de al menos 60% biodegradable. Adems, los detergentes que usen deben tener concentraciones de fsforo y tensoactivos por debajo de los lmites establecidos en la normatividad aplicable. Para la limpieza de los baos se recomienda no mezclar cloro con 24 detergentes, desengrasantes o compuestos de amoniaco. Los implementos y superficies debern estar bien enjuagados y libres de estos antes de aplicar el cloro. Hacer uso de limpiador germicida no alcalino para los baos, desinfectante de hipoclorito de sodio diariamente y detergente amoniacal una vez por semana. Protocolo de limpieza y desinfeccin 25 El contratista deber entregar los certificados de recoleccin, transporte y disposicin final de Aceite Vegetal Usado (AVU), como mximo cada tres (3) meses. El contratista se obliga a tener disponible menaje de cocina cermicos que comprende; vasos, cubiertos, platos de seco y sopa, para uso de los beneficiarios; es necesario que se utilicen elementos o insumos biodegradables o de bajo impacto ambiental. (vasos de cartn, no de plstico y ni de icopor). Se debe garantizar que los envases o empaques utilizados para los productos alimenticios asociados con la prestacin del servicio, sean de materiales 26 biodegradables o reutilizables segn aplique, teniendo en cuenta que no podr utilizarse icopor como empaque, y que cumplan con los lineamientos de la Resolucin 683 de 2012 emitida por el Ministerio de Salud, por el cual se expida el Reglamento Tcnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano El contratista se obliga a solicitar concepto sanitario ante la secretaria de Salud correspondiente, de forma bimensual, durante la ejecucin del contrato, con 27 el objetivo de garantizar las condiciones higinico sanitarias de los mismos; obligndose a obtener concepto favorable como resultado de cada visita. El Contratista se obliga a cumplir estrictamente con todas las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo 28 (SST), incluyendo aquellas establecidas en la legislacin nacional, normativa tónica aplicable a la prestacin del servicio.

ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIN DE LA COTIZACIN

A) Seor cotizante tenga en cuenta que los formatos a presentar en la cotizacin se publican para su diligenciamiento, por lo que la cotizacin ser presentada en el formato ABSr125 "COTIZACIN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS".

Pargrafo 1. Teniendo en cuenta la cantidad de tems que componen las especificaciones tcnicas, con el fin de facilitar la revisin de la cotizacin, el cotizante deber presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de cotizació con la respectiva formulació.

Pargrafo 2.En los casos en que el oferente suministre la cotizacin en un formado diferente al publicado, la Universidad de Cundinamarca, solicitar mediante correo electrnico el diligenciamiento de la respectiva cotizacin en el formato publicado en la pgina institucional. Este deber ser allegado conforme lo solicitado sin modificar los elementos de fondo objeto de verificacin (Valor unitario - Impuesto aplicable - Nmero de tems - Descripcin de las especificaciones tcnicas - Cantidades requeridas - Unidad de medida de las especificaciones tcnicas - Marca u otra caracterstica solicitada dentro de la cotizacin) presentados inicialmente. Cualquiera alteracin de los mismos ser causal de rechazo.

- B) Los cotizantes deben tener en cuenta que la validez de la cotizacin no podr ser inferior a 30 das
- C) El valor de la cotizacin debe expresarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada eiecucin.
- D) Los valores unitarios y totales no podrn ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.
- E) Los valores cotizados no debe presentar centavos, por tanto, el cotizante deber aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta (0.50), o por defecto si es menor a punto cincuenta (0.50).
- F) Las cantidades presentadas en el ABSr125 "COTIZACIN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS? deben expresarse en nmeros enteros SIN DECIMALES desde el valor unitario como se muestra a continuacin:

| VALOR UNITARIO | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|
| =REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0) | El resultado obtenido por esta operacin ser el valor unitario cotizado. | | | | |
| SUBTOTAL | | | | | |
| =REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0) El resultado obtenido por esta operacin ser el valor del SUBT cotizado. | | | | | |
| | VALOR IVA | | | | |
| =REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IVA%); 0) | El resultado obtenido por esta operacin ser el valor del IVA del SUBTOTAL cotizado. | | | | |
| VALOR IMPOCONSUMO | | | | | |
| =REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE | El resultado obtenido por esta operacin ser el valor del | | | | |

ERSIDADO POR PORTO PORTO

MACROPROCESO DE APOYO

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Gestasoft -Contratación

Versión: 16

Fecha Versión: 2025-10-07

PAGINA: 8 de 17

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

| IMPOCONSUMO%); 0) | IMPOCONSUMO del SUBTOTAL cotizado. | |
|--|--|--|
| VALOR TOTAL | | |
| =REDONDEAR ((SUBTOTAL + VALOR IVA + VALOR IMPOCONSUMO); 0) | El resultado obtenido por esta operacin ser el valor total cotizado. | |

G) En caso de que el diligenciamiento del formato de cotizacin presente errores en las operaciones aritmticas (suma, resta, multiplicacin), estos sern corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido ser de forzosa aceptacin por parte del cotizante y con este valor corregido se calificar la cotizacin. (A. Las operaciones aritmticas a que haya lugar en la cotizacin, cuando exista un error que surja de un clculo meramente aritmtico cuando la operacin ha sido errneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la cotizacin y del valor del IVA y/o IMPOCONSUMO, as: cuando la fraccin decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximar por defecto al nmero entero).

Nota aclaratoria: Cuando se trate de un proceso de seleccin para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si uno o ms tems o consideraciones tenicas corresponden a MONTO AGOTABLE, el valor global de estos podr incluir hasta dos (2) decimales, lo anterior para evitar diferencias en las operaciones aritmticas y la especificacin tenica.

- H) Cuando se presentan TEMS de iguales caractersticas tonicas, se deber diligenciar el mismo valor en toda la cotizacin; si se presenta la situacin de diferencias en los precios de los bienes cotizados, la Universidad realizar el ajuste aritmtico con el menor valor y este ser el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluacin econmica.
- I) Cuando el cotizante presente su cotizacin para la adquisicin de bienes y/o servicios y uno o ms de ellos se encuentren cotizados con una tarifa diferencial en el impuesto valor agregado- IVA, de acuerdo con lo establecido en el estatuto Tributario y normas concordantes, deber allegar justificacin emitida por un Contador Pblico en los trminos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validacin, para lo cual deber adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

Cuando los bienes y/o servicios a cotizar resulte como hecho generador del impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, este deber ser contemplado dentro de la cotizacin, en caso contrario, el cotizante deber allegar justificacin emitida por un Contador Pblico en los trminos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validacin, para lo cual deber adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

En caso de NO APORTAR dicha justificacin con su cotizacin o dentro del trmino que la universidad establezca para ello, la cotizacin ser rechazada.

- J) Los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarn FIJOS Y FIRMES, por ende, sern de carcter obligatorio durante el periodo de ejecucin del contrato a celebrarse y por ningn motivo o circunstancia se podr cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administracin. Por tanto, el cotizante deber tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecucin del contrato.
- K) Seor cotizante recuerde que si es persona natural y en caso de ser aplicable lo establecido en el Pargrafo 1 del Artculo 512-13 del Estatuto Tributario, frente al IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO (INC) y el Pargrafo 3 del Artculo 437 del Estatuto Tributario frente al IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) deber tener en cuenta lo anterior para la elaboracin y presentacin de la propuesta. En caso de aplicarse lo establecido en el pargrafo anterior y de ser adjudicatario SE OBLIGA a realizar la actualizacin del RUT con la responsabilidad del INC e IVA.

En caso contrario, si la persona natural no responsable de IVA y/o INC al momento de la presentacin de la propuesta no contempla dichos impuestos, deber allegar justificacin emitida por un Contador Pblico en los trminos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validacin, para lo cual deber adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

En caso de NO APORTAR dicha justificacin con su cotizacin o dentro del trmino que la universidad establezca para ello, la cotizacin ser rechazada.

- L) Las personas Naturales NO podrn ser contratadas para realizar contratos de actividades de alto riesgo segn la normatividad de SST (alturas y espacios confinados) teniendo en cuenta que para dichas actividades la norma exige que sea realizada como mnimo por dos personas.
- M) En los procesos para la seleccin de consultores se har uso de factores de calificacin destinados a valorar los aspectos tenicos de la cotizacin o proyecto. De conformidad con las condiciones que seale la solicitud de cotizacin, se podrn utilizar criterios de experiencia especfica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningn caso se podr incluir el precio, como factor de escogencia para la seleccin de consultores. Resolucin 170 arteulo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de seleccin).
- N) Es importante precisar que los formatos que se publican para diligenciamiento de los cotizantes, AUTORIZACIN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES PERSONA NATURAL (ESG-SSI-r005), CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS (ESG-SST-r039) Y CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIN Y ANTISOBORNO (ESG-GAS-r005) deben cumplir con los estndares internos de presentacin impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de pgina, so pena de calificarse como NO CUMPLE para continuar en presente proceso.
-) Cuando el representante legal de la empresa y/o de persona natural acte a travs de apoderado deber allegar acreditacin mediante documento legalmente expedido autenticado, as mismo, en dicho poder se debe indicar expresamente que el apoderado se encuentra facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de seleccin, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, as como el contrato ofrecido, suministrar la informacin que le sea solicitada y dems actos necesarios de acuerdo con el presente documento, as como para representarlo judicial y extrajudicialmente.

En los casos que se requiera poder a travs de escritura pblica, esta deber estar registrada en el certificado de existencia y representacin legal expedido por la cmara de



PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Gestasoft -Contratación

Versión: 16 Fecha Versión: 2025-10-07

PAGINA: 9 de 17

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

comercio o autoridad competente, segn el caso correspondiente.

En cualquiera de las hiptesis planteadas, este documento deber estar autenticado ante notario pblico, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artculo 25 del Decreto 019 de 2012 y deber cumplir con lo prescrito en el artculo 74 del Cdigo General del Proceso, Ley 1564 de 2012 y dems normas que modifiquen, supriman y/o

- O. Para procesos que hayan sido declarados sin seleccin de cotizante (desiertos), no se permiten correos reenviados sobre envos previos, ya que esto puede inducir al error a las partes.
- P. La Universidad de Cundinamarca podr solicitar en cualquier momento, por medio de la Oficina de Compras, a los cotizantes las aclaraciones, explicaciones o informaciones indispensables sobre el contenido de la propuesta o sobre cualquiera de los documentos aportados en el presente proceso de seleccin, a fin de despejar cualquier punto dudoso, equvoco o que genere confusin de estas, es decir, de advertirse la omisin de haber acreditado requisitos de cumplimiento y/o cualquier situacin que amerite aclaracin, la Universidad mantiene la facultad de requerir al cotizante, la aclaracin a que haya lugar, sin que ello implique modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos, con el fin de concluir el proceso en debida forma.
- Q) La entidad no asume ninguna responsabilidad, si los cotizantes no presentan sus cotizaciones a tiempo, por problemas de cargue de la informacin, por envo de vnculos para cargue de archivos, por archivos daados, en otro formato diferente a lo indicado o solicitado, o por archivos o carpetas comprimidas que no permitan ser descomprimidas

Tenga en cuenta que podr remitir cuantos correos sean necesarios para la presentacin total de su propuesta, teniendo en cuenta el tamao mximo para la recepcin de correos. (25 MB.)

- R) El cotizante deber remitir las cotizaciones y/o subsanabilidades desde los correos electrnicos registrados en el Certificado de existencia y representacin legal o Registro Mercantil expedido por la cmara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial del proponente
- S) Para enviar correos electrnicos es importante que tenga en cuenta las posibles causas que dentro del servidor de correo electrnico de la Universidad de Cundinamarca estn catalogadas como filtro de CORREO NO DESEADO. Es importante mencionar que dado los niveles de seguridad desde la plataforma de Microsoft Office 365 da a da las mismas puedan ir cambiando por las posibles causas de delitos o ataques informticos que se presentan:

Usuarios Bloqueados: usuario y/o dominio especifico se encuentra explcitamente en la lista bloqueados para que puedan enviar correos a la UCundinamarca, esto debido a que se han reportado en incidentes de seguridad.

La direccin de la remitente digitada incorrectamente: se recomienda validar que la direccin de correo electrnico se encuentre bien escrita, dado que no siempre el servidor de correo da respuesta de alerta de que el destinatario no existe.

Se estn utilizando palabras de spam: utilizar vocabulario formal, el uso de palabras vulgares u obscenos puede repercutir en que el mensaje sea reportado como spam.

El mensaje no tiene un asunto: se recomienda diligenciar todos los campos bsicos a la hora de redactar un correo electrnico, ocasionalmente los mensajes que no tienen un asunto definido se catalogan como spam.

Se han incluido archivos adjuntos con extensiones poco frecuentes: se recomienda abstenerse de adjuntar archivos con extensiones como: .exe, .jar, .py, .ace, .ani, .app, docm. .reg. .scr..vbe. .vbs. entre otros.

Tamao mximo para la recepcin de correos: el tamao mximo permito para la recepcin de correos es de 25 MB.

A continuacin, se relacionan las directrices, proticas y polticas que desde la documentacin de MICROSOFT 365 recomienda a los usuarios externos que desean enviar correos electrnicos a los servidores MICROSOFT.

Referencia: Polticas, prcticas y directrices

a. Directivas generales de Microsoft:

El correo electrnico enviado a Microsoft 365 usuarios debe cumplir con todas las directivas de Microsoft que rigen la transmisin y el uso de correo electrnico

Microsoft 365. Trminos de servicios aplicables a Microsoft 365; en particular, la prohibicin de usar el servicio para correo no deseado o distribuir malware.

b. Directrices tonicas: los servidores de correo electroico que deseen enviar a Microsoft 365 debe cumplir con los requisitos:

El remitente debe cumplir todas las normas tonicas para la transmisin de correo electrnico de Internet, conforme publica el Grupo de trabajo de ingeniera de Internet (IETF) de The Internet Society, incluidos RFC 5321, RFC 5322 y otros.

Despus de varias respuestas de no entrega, el remitente debe dejar de intentar enviar correo electrnico a ese destinatario.

Los mensajes no deben transmitirse a travs de servidores proxy o de retransmisin de correo electrnico no seguros.

No se aceptarn conexiones de espacio IP dinmico.

Los servidores de correo electrnico deben tener registros de DNS inversos vlidos.

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Gestasoft -Contratación

Versión: 16 Fecha Versión: 2025-10-07

PAGINA: 10 de 17

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

A. Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones, si el valor total de la cotizacin es menor en un 20%, o un mayor porcentaje al presupuesto oficial destinado para la contratacin de la presente necesidad, el cotizante deber allegar, junto con su cotizacin o dentro del trmino que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Gua para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratacin" de Colombia Compra Eficiente.

Para ello deber diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIN ANLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el anlisis de la cotizacin y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

B. Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o ms cotizaciones, el valor mnimo aceptable ser calculado durante la evaluacin de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Gua para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratacin" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarn aquellas justificaciones de las cotizaciones que estn por debajo del valor mnimo aceptable . Si el valor total de la cotizacin es inferior al valor mnimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratacin de la presente necesidad, el cotizante deber allegar, dentro del trmino que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.

Para ello deber diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIN ANLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el anlisis de la cotizacin y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

C. Cuando se trate de un proceso de seleccin para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si el valor cotizado de UNO O MS TEMS es menor en un 20%, o un mayor porcentaje a los precios de referencia publicados por la Universidad de Cundinamarca, el cotizante deber allegar junto con su cotizacin o dentro del trmino para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Gua para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratacin" de Colombia Compra Eficiente.

Para ello deber diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIN ANLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, entre otros, precios de referencia que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el anlisis de la cotizacin y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

D. Analizadas las explicaciones, la Direccin de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la cotizacin o continuar con el anlisis de esta en la evaluacin de las cotizaciones

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

- A. Los cotizaciones podrn subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en concordancia con el pargrafo del artculo 4 de la Resolucin Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolucin 206 del 27 de noviembre de 2012?1 durante el trmino otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad as lo estime
- B. Los cotizantes podrn subsanar los documentos exigidos en las condiciones del proceso de contratacin, en concordancia con el artculo 4 de la Resolucin Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolucin 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratacin de la Universidad de Cundinamarca", y conforme al acta del Comit de Contratacin N 003 del 03 de febrero de 2021. Para tal efecto tendrn un (1) da hbil conforme sea solicitado por la institucin. En ningn caso los cotizantes podrn acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentacin de la cotizacin. De no atender el trmino para subsanar, el cotizante no continuara en el proceso. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto tonico y econmico podr tener en consideracin la segunda cotizacin ms favorable, s a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones tcnicas y la documentacin exigida
- C. Para tales efectos los cotizantes debern revisar el concepto tcnico y econmico publicado en la pgina web institucional, en donde se evidenciarn los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos debern ser aportados de la misma forma que se estipula en la solicitud de cotizacin y/o sus anexos y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.
- D. En ningn caso podr subsanar la cotizacin.
- E. En el entendido de que prevalece lo sustancial sobre lo formal, el cotizante no podr subsanar aspectos que alteren la capacidad para comprometer la sociedad o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentacin de la cotizacin, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior a la fecha de presentacin de la cotizacin o meiorar de forma sustancial el anexo de la cotizacin.
- F. Ante la presentacin de la cotizacin, el cotizante autoriza para que se realice la descarga de los documentos correspondientes a certificaciones de Procuradura General de la Nacin, Contralora General de la Repblica, y las consultas de Polica Nacional de Colombia; en caso de no ser aportadas con la propuesta.

DOCUMENTOS MNIMOS A PRESENTAR POR EL COTIZANTE

- NOTA 1. El cotizante deber allegar la totalidad de la documentacin exigida, debidamente diligenciada y acorde al proceso de cotizacin.
- NOTA 2. La Universidad VALIDAR la veracidad de los documentos APORTADOS por el cotizante y dejar constancia de ello.
- NOTA 3. Las personas jurdicas extranjeras deben acreditar su existencia y representacin legal con el documento idneo expedido por la autoridad competente en el pas de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentacin de la cotizacin, en el cual conste su existencia, fecha de constitucin, objeto, duracin, nombre del Representante Legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurdicamente, y sus facultades, sealando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorizacin o documento correspondiente del rgano directo que lo faculta.
- NOTA 4. Para la contratacin de bienes y servicios con personas naturales o jurdicas extranjeras, se omitirn los documentos que no le sean aplicables conforme al pargrafo



Gestasoft -Contratación

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Versión: 16

> Fecha Versión: 2025-10-07

PAGINA: 11 de 17

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

1 contenido en el artculo 14 de la Resolucin 206 del 27 de noviembre de 2012. **PERSONA NATURAL** PERSONA JURIDICA Cotizacin diligenciada en el formato "Cotizacin para procesos de Bienes, Cotizacin diligenciada en el formato "Cotizacin para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificar: Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificar: a) Valores unitarios a) Valores unitarios b) Impuestos aplicables. b) Impuestos aplicables. c) Nmero de tems. c) Nmero de tems. d) Descripcin de las especificaciones tcnicas. d) Descripcin de las especificaciones tcnicas. e) Cantidades requeridas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones tcnicas. f) Unidad de medida de las especificaciones tcnicas. g) Marca u otra caracterstica solicitada dentro de la cotizacin . g) Marca u otra caracterstica solicitada dentro de la cotizacin . h) Las dems consideraciones contenidas en los ASPECTOS h) Las dems consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES GENERALES PARA LA PRESENTACIN DE LA COTIZACIN. PARA LA PRESENTACIN DE LA COTIZACIN NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deber ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unin temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. Fotocopia de la Cdula de Ciudadana de la Persona Natural o documento Fotocopia de la Cdula de Ciudadana del Representante Legal de la Persona de identificacin legible. Jurdica o quien haga sus veces documento de identificacin legible. 2 NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral Copia de la libreta militar o tener definida la situacin militar del Representante Copia de la libreta militar o tener definida la situacin militar. (Ley 1861 de Legal de la Persona Jurdica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 2017, art. 42). 3 NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral. Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del cotizante, expedido por la Polica Nacional de Colombia, en el que se representante legal, expedido por la Polica Nacional de Colombia, en el que verificar: se verificar: a) La persona Natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. judiciales. 4 b) La consulta deber ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la b) La consulta deber ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. fecha de presentacin de la cotizacin. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal b. la Nota. En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal b. la Universidad deber generar la consulta y dejar constancia de ello. Universidad deber generar la consulta y dejar constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurdica, expedido por la Procuradura General de la Nacin, en el que Certificado de antecedentes disciplinarios del cotizante, expedido por la se verificar Procuradura General de la Nacin, en el que se verificar: a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. a) La persona Natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) La persona jurdica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) El certificado deber ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la 5 fecha de presentacin de la cotizacin. c) El certificado deber ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal b, la Universidad deber generar el certificado y dejar constancia de ello. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal c, la Universidad deber generar el certificado y dejar constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral. Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y 6 Certificado de antecedentes fiscales del cotizante, expedido por la



Gestasoft -Contratación

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 16 Fecha Versión: 2025-10-07

PAGINA: 12 de 17

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

Contralora General de la Repblica, en el que se verificar:

- a) La persona Natural no se encuentra reportada como responsable fiscal.
- b) El certificado deber ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin.

Nota.En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal b, la Universidad deber generar el certificado y dejar constancia de ello.

de la persona jurdica, expedido por la Contralora General de la Repblica, en el que se verificar:

- a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal.
- b) La persona jurdica no se encuentra reportado como responsable fiscal.
- c) El certificado deber ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin.

Nota.En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal c, la Universidad deber generar el certificado y dejar constancia de ello.

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.

Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del cotizante, expedido por la Polica Nacional de Colombia, en el que se verificar:

- a) La persona Natural no tiene medidas correctivas pendientes por
- b) La consulta deber ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin.

Nota.En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal b, la Universidad deber generar la consulta y dejar constancia de ello.

Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Polica Nacional de Colombia, en el que se verificar:

- a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
- b) La consulta deber ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin.

Nota.En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal b, la Universidad deber generar la consulta y dejar constancia de ello.

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.

Copia del Certificado del Registro nico Tributario (RUT) de la persona natural, en el que se verificar:

- a) La actividad econmica registrada debe estar relacionada con el objeto a
- b) El certificado deber encontrarse en estado activo.
- c) Con fecha de generacin del ao en curso de la solicitud de cotizacin.

Copia del Certificado del Registro nico Tributario (RUT) de la persona jurdica, en el que se verificar:

- a) La actividad econmica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- b) El certificado deber encontrarse en estado activo.
- c) Con fecha de generacin del ao en curso de la solicitud de cotizacin.

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.

Registro Mercantil expedido por la Cmara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificar:

- a) La actividad econmica CIIU registrada debe estar relacioanda con el
- b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
- c) El certificado deber ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin.
- d) Deber estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artculo 33. del cdigo de comercio

Certificado de existencia y representacin legal expedido por la Cmara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificar:

- a) El obieto social debe ser afn a la naturaleza del obieto a contratar.
- b) La Perona jurdica est registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un trmino de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un ao ms.
- c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, v en caso tal que lo requiera, deber adjuntar el acta del rgano Directivo que le da dicha Facultad.
- d) La Persona Jurdica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
- e) La actividad econmica CIIU registrada debe estar relacionada con el obieto a contratar.
- f) El certificado deber ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin.
- g) Deber estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artculo 33. del cdigo de comercio.

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.

Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, as:

Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social,

9

objeto a contratar.

8

10



SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS

CONTRATACIÓN DIRECTA

Gestasoft -Contratación

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 16 Fecha Versión: 2025-10-07

PAGINA: 13 de 17

El cotizante persona natural deber acreditar que se encuentra al da en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la respectiva planilla del Itimo mes de pago del proponente y personal a cargo (cuando aplique), as como aportar el certificado de afiliacin, que demuestre que se encuentra activo y vigente en los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos

profesionales. Los certificados de afiliacin se deben presentar con fecha de expedicin no mayor a treinta (30) das calendario, anteriores a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota 1: El sistema integral de seguridad social, est conformado por los

regmenes de generales establecidos para pensiones, salud, riesgos profesionales y los servicios sociales complementarios. (artculo 8 de la Lev 100 de 1993) Nota 2: Dicha verificacin puede ser realizada mediante el aplicativo

dispuesto por el gobierno nacional en la pgina web de la ADRES.

Debe estar afiliado al rgimen contributivo o subsidiado de salud, segn corresponda deber aportar certificado de pensiones y riesgos profesionales. para acreditar dicha condicin, se deber atender lo mencionado en artculo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modific el inciso segundo del artculo 41 de la Ley 80 de 1993), as mismo se aplicara lo que establezca el artculo 50 ley 789 2002 y dems normas que haga referencia a los asuntos relacionados con el presente anexo. En caso de modificarse la fecha de presentacin de la cotizacin v oferta, se tendr como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliacin, la Itima fecha establecida segn el cronograma de dicha solicitud de cotizacin

Nota 3: La persona natural que rena los requisitos para acceder a la pensin de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentar el certificado que lo acredite y, adems la afiliacin al sistema de salud. Esta misma previsin aplica para las personas naturales extranieras con domicilio en Colombia las cuales debern acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Nota 4: La persona natural que se encuentre afiliada en el rgimen subsidiado de salud, deber igualmente presentar el certificado de salud respectivo, as como aportar el certificado de aportes a pensin y riesgos profesionales. Lo anterior, solo aplica para la presentacin de la oferta y su evaluacin ya que, en caso de ser seleccionado como contratista, es obligatorio que allegue las planillas de pago como cotizante persona natural al sistema integral de seguridad social, de lo contrario no se efectuaran los pagos exigidos.

Nota 5: En caso de que la universidad adicional de la exigencia reflejada en el ABS, considere pertinente podr solicitar en cualquier momento de la seleccin de oferentes, de la ejecucin del contrato, para emisin del acta liquidacin o acta de recibo a satisfaccin del contrato, la exigencia de las evidencias de los aportes contributivos de seguridad social, salud, pensin y riesgos profesionales (facturas, cdigos de verificaciones, certificaciones y dems que se estimen pertinentes) ya sea de la actualidad o en su defecto del tiempo que pretenda acreditar como experiencia habilitante o de puntaje en caso de aplicar).

Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artculo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artculo 1 de la Ley 828 de 2003). La anterior certificacin deber constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentacin de la cotizacin. En el evento en que la sociedad no tenga ms de seis (6) meses de constituida, deber acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitucin. La informacin presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad v veracidad.

Dicha certificacin debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deber adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.

En caso de no contar con revisor fiscal, deber ser firmada por el representante legal de la persona jurdica.

NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditacin del pago de seguridad social y/o parafiscales se deber realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual

Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estndares mnimos en SST establecidos por la Resolucin 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mnimo de 86% (Aceptable). Aclaracin: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratacin. El cotizante que est en esta condicin deber adjuntar certificacin en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecucin del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizar subcontratacin. De lo contrario deber dar cumplimiento a lo establecido por la Resolucin 0312

Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estndares mnimos en SST establecidos por la Resolucin 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mnimo de 86% (Aceptable).

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.

11



SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS

CONTRATACIÓN DIRECTA

Gestasoft -Contratación

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 16 Fecha Versión: 2025-10-07

PAGINA: 14 de 17

| | Anexo 1. Carta de presentacin de la cotizacin, en el que se verificar: | Anexo 1. Carta de presentacin de la cotizacin, en el que se verificar: | | |
|----|---|---|--|--|
| 12 | a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente (Ver anexo). | a)El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo). | | |
| | NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deber ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unin temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. | | | |
| | Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificar: | Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificar: | | |
| 13 | a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente (Ver anexo). | a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo). | | |
| | NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus | integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral. | | |
| | Anexo 3. Autorizacin para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificar: | Anexo 3. Autorizacin para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificar: | | |
| 14 | a) El formato cumple con los estndares internos de presentacin impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de pgina (Ver formato). | a) El formato cumple con los estndares internos de presentacin impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de pgina (Ver formato). | | |
| | b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente. | b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal. | | |
| | NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deber ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unin temporal, con lo indicado en este numeral. | | | |
| | Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificar: | Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificar: | | |
| | a) El formato cumple con los estndares internos de presentacin impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de pgina (Ver formato). | a) El formato cumple con los estndares internos de presentacin impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de pgina (Ver formato). | | |
| 15 | b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente . | b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal. | | |
| | NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deber ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unin temporal, cumpliendo | | | |

Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupcin y antisoborno para contratistas, en el que se verificar:

con lo indicado en este numeral.

Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupcin y antisoborno para contratistas, en el que se verificar:

a) El formato cumple con los estndares internos de presentacin impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de pgina (Ver formato).

a) El formato cumple con los estndares internos de presentacin impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de pgina (Ver formato).

b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.

b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deber ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unin temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

UNIN TEMPORAL O CONSORCIO

Documento privado que crea el Consorcio o Unin Temporal con fecha de constitucin no mayor a la fecha de presentacin de la cotizacin, debidamente diligenciado y firmado por el cotizante, el cual deber:

17

16

- 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unin temporal, y especficamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deber declararse de manera expresa en el acuerdo de asociacin correspondiente, sealando las reglas bsicas que regulan las relaciones entre ellos, los trminos, actividades, condiciones y participacin porcentual de los miembros del consorcio o de la unin temporal en la cotizacin y en la ejecucin de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido
- 2. Acreditar que la duracin del consorcio o unin temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidacin y un (1) ao ms.



Gestasoft -Contratación

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Versión: 16

Fecha Versión: 2025-10-07

PAGINA: 15 de 17

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

3. La designacin de un representante que deber estar facultado para actuar en nombre y representacin del Consorcio o Unin Temporal. Igualmente deber designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

NOTA. Experiencia del consorcio o Unin Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el cotizante o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unin temporal, slo se tendr en cuenta como experiencia del cotizante o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participacin que el cotizante hubiera tenido en el grupo o asociacin que ejecut la actividad.

ASPECTOS RELEVANTES

- 1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboracin del concepto tcnico y econmico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones tonicas y a la cotizacin ms favorable para la Universidad. Se exceptan los procesos de consultora e interventora, donde el criterio de seleccin se encuentra contemplado en el anexo denominado condiciones de seleccin.
- 2. La presente es una cotizacin y no otorga derechos de contratacin.
- 3. Para el concepto tonico y econmico y/o resultado de subsanabilidad (cuando aplique), la evaluacin econmica se realizar sobre el valor de la cotizacin expresado en pesos colombianos de antes de IVA (Impuesto al Valor Agregado).
- 4. En caso de empate segn el concepto tonico y econmico y/o resultado de subsanabilidad (cuando aplique), la eventual orden contractual o contrato ser celebrada con la cotizacin que primero hubiese sido radicada en su totalidad mediante mensaje de datos (correo electrnico). Si persiste el empate, la Universidad proceder a realizar un sorteo mediante balotas.
- 5. El cotizante seleccionado tiene mximo un (01) da hbil para allegar la orden contractual debidamente suscrita, previa notificacin por parte de la Oficina de Compras, en caso contrario, se entender desistida su cotizacin. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto tcnico y econmico y resultado de subsanabilidad (cuando aplique) podr tener en consideracin la segunda cotizacin ms favorable, s a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones tcnicas y la documentacin
- 6. El contratista seleccionado tiene dos (02) das hbiles para allegar las garantas en las condiciones y trminos del contrato, previa notificacin por parte de la Oficina de Compras. en caso contrario, se entender desistida su cotizacin. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto tcnico y econmico y resultado de subsanabilidad (cuando aplique) podr tener en consideracin la segunda cotizacin ms favorable, s a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones tcnicas y la

Nota. En el caso consorcios y de las uniones temporales las garantas presentadas deben tener como asegurado al cotizante plural o a todos sus integrantes.

7. En caso de que el cotizante o contratista no allegue lo solicitado dentro del trmino establecido e indicado en los numerales 5 y/o 6 (segn aplique), se comprender que el cotizante o contratista entiende y acepta que la Universidad de Cundinamarca de forma unilateral iniciar las acciones correspondientes derivadas del incumplimiento en el proceso precontractual. En consecuencia, dentro de los 3 das siguientes a la notificacin por parte de la Oficina de Compras, si el oferente no se pronuncia, se emitir un concepto tonico y econmico o Resultado de subsanabilidad definitivo acatando lo sealado en los numerales 5 y/o 6 (segn aplique) del ttulo ASPECTOS RELEVANTES.

LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIN DE LA COTIZACIN

La cotizacin junto con todos los documentos soporte requeridos en la presente solicitud de cotizacin, debern ser remitidos conforme a lo indicado en el cronograma de solicitud de cotizacin. No se recepcionarn documentos ni cotizaciones por medio diferente al establecido en el cronograma, ni fuera de la fecha y hora establecida.

Los documentos debern aportarse en su totalidad, nicamente el da y hora sealado en el cronograma del proceso para la presentacin de la cotizacin.

Las cotizaciones extemporneas no sern tenidas en cuenta.

ACCESO A LA INFORMACIN

La Universidad de Cundinamarca conceder acceso a las cotizaciones nicamente al representante legal o apoderado del cotizante que lo solicite de acuerdo con la fecha y hora que se establezca para tal fin en el cronograma de la solicitud de cotizacin, y slo ser remitida al correo electrnico del cotizante registrado en el Certificado de existencia y representacin legal o Registro Mercantil expedido por la cmara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial del proponente.

La informacin de cada cotizante podr ser consultada nicamente por el representa legal o apoderado del cotizante que lo solicite y en la fecha indicada en el cronograma de la solicitud de cotizacin; en ningn caso la informacin podr ser entendida como pblica y el acceso a la informacin se har con el nico fin (en caso de ser necesario) para la presentacin de observaciones.

GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

- a) Las plizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasin de este. Se exigirn plizas para aquellos procesos de acuerdo con el objeto, la naturaleza, el valor y forma de pago, o en caso de que la universidad lo considere necesario con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas a favor de la universidad y/o de terceros. (Art 15. Acuerdo 012 de 2012 y Art 28. Resolucin 206 de 2012).
- b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y dems retenciones Legales segn la naturaleza Jurdica del proveedor. Para mayor informacin comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el telfono: 8281483 Ext. 118.

CAUSALES DE RECHAZO

Gestasoft -Contratación Versión: 16

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha Versión: 2025-10-07

PAGINA: 16 de 17

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

- 1. Cuando el cotizante se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con Entidades Pblicas.
- 2. Cuando el valor de la cotizacin exceda el presupuesto oficial
- 3. Cuando la cotizacin sea recibida en el correo electrnico institucional establecido para tal fin, fuera del trmino establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.
- 4. Cuando de acuerdo con los documentos presentados en la propuesta, el representante legal o apoderado del cotizante carezca de facultades suficientes para presentar la cotizacin y el cotizante a solicitud de la universidad no presente los documentos necesarios para acreditar que dispone de las facultades de representacin legal en el trmino establecido por la entidad.
- 5. Cuando no se anexe copia del acta del rgano directivo de la sociedad que autorice a su Representante legal para participar en la convocatoria y suscribir el contrato, en caso de no contar con las facultades.
- 6. Cuando el valor de la cotizacin sea considerada artificialmente baja y las aclaraciones allegadas por el cotizante no sean satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la cotizacin durante la ejecucin del contrato, una vez analizadas por la Direccin de Bienes y Servicios, o cuando el cotizante no allegue la justificacin en el trmino para subsanar que la Universidad establezca para ello
- 7. Cuando el valor cotizado de uno o ms de los tems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad. (Si aplica)
- 8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los trminos de la solicitud de cotizacin.
- 9. Cuando se evidencie confabulacin entre los cotizantes tendientes a alterar los criterios de seleccin establecidos por la Universidad.
- 10. Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.
- 11. Cuando los bienes y/o servicios cotizados se encuentren cotizados con una tarifa diferencial de impuestos (impuesto valor agregado- IVA o impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, siempre y cuando aplique), de acuerdo con lo contemplado en el literal I) del acpite denominado Aspectos Generales para la Presentacin de la Cotizacin de este requisito, el estatuto tributario y las normas concordantes que lo complementen y/o lo modifiquen.
- 12. Cuando el cotizante modifique tems, altere las especificaciones tcnicas o su calidad, cantidades y/o valor de la cotizacin (ABSr125).
- 13. Cuando no se pueda revisar la informacin o exista errores en el documento enviado o cuando la propuesta se presente por medio de enlaces que direccionen a una pgina diferente al correo indicado para descargarla.
- 14. Cuando el cotizante presente varias propuestas por s mismo o por interpuesta persona, como persona natural o jurdica, en Consorcio, Unin Temporal, u otras formas de asociacin contempladas en la Lev. o cuando se presenten varias propuestas de personas jurdicas que tengan el mismo Representante Legal. En este caso todas las propuestas presentadas por el susodicho sern rechazadas.
- 15. Cuando el objeto social del cotizante o de los integrantes de la unin temporal o consorcio no guarde relacin con el objeto a contratar.
- 16. En caso de que el archivo de la cotizacin presentada por el cotizante presente dao, sea ilegible o cualquier otra situacin que no permita su apertura, para su respectiva revisin y evaluacin.
- 17. Cuando la propuesta bsica sea parcial o alternativa, o en condiciones tcnicas inferiores a las mnimas requeridas por la entidad.
- 18. Cuando el cotizante no presente la cotizacin, o la cotizacin se presente en moneda diferente a pesos colombianos (COP), o presente ms de una cotizacin y este no indique cul debe ser considerada en la evaluacin econmica.
- 19. Cuando el cotizante se encuentre incurso en algunas de las causales de disolucin y/o liquidacin de sociedades.
- 20. Cuando no se cotice uno o varios de los tems solicitados
- 21. Cuando la cotizacin est condicionada para la seleccin.
- 22. Cuando se solicite aclarar al cotizante, por medio de correo electrnico errores de forma que de no ser resueltos infieran o afecten el proceso de seleccin o la ejecucin futura del contrato, y el mismo no d respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta dentro del plazo establecido por la Universidad.
- 23. Cuando el cotizante, los integrantes de la unin temporal o consorcio, o el personal a vincular para el desarrollo del objeto contractual se encuentre incurso en una causal de inhabilidad y/o est siendo investigado por un hecho de corrupcin o soborno
- 24. En caso de realizar un ofrecimiento del IVA y/o IMPOCONSUMO diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita.
- 25. Cuando el cotizante remita su cotizacin desde un correo electrnico diferente a los registrados en el Certificado de existencia y representacin legal; o Registro Mercantil expedido por la cmara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial diferentes a la del proponente.
- 26. Cuando el cotizante persona natural o jurdica, o uno de los integrantes del consorcio o unin temporal haya participado, o haga parte de la oficina que evala tcnica, jurdica y/o financieramente la solicitud de cotizacin.
- 27. El rechazo de la oferta y/o cotizacin al proponente que en calidad de contratista haya sido objeto de multas, sanciones o incumplimientos contractuales, siempre que dicho antecedente est debidamente registrado en el RUP (ante la cmara de comercio del contratista) o la Procuradura General de la Nacin, o SECOPII y dems entes



PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 16

Gestasoft -

Contratación

Fecha Versión: 2025-10-07

PAGINA: 17 de 17

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

competentes en la materia.

CAUSALES DE DESIERTO

La Universidad de Cundinamarca declarar desierto el proceso nicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, proponente o cotizante o por las razones indicadas en el Artculo 4 de la resolucin 170 de 2017, ?Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolucin 206 del 27 de noviembre de 2012. ?Por la cual se expide el Manual de Contratacin de la universidad de Cundinamarca?, y lo har mediante Informe de Declaratoria de Desierta emitida por el Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, o el Director Administrativo de la Seccional o Extensin donde se adelante la contratacin, en la que se sealarn en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisin, de conformidad con lo dispuesto las funciones que determina la resolucin 322 de 2008, ?Manual especfico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la universidad de Cundinamarca.?, la resolucin 322 de 2008, ?Manual especfico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la universidad de Cundinamarca.? y la resolucin 197 de 2019 ?Por la cual se reglamente el fondo especial de las seccionales y extensiones de la universidad de Cundinamarca?. Entre otras y a ttulo enunciativo, se tienen como causales de no Seleccin objetiva las siguientes:

- 1. Cuando el proceso de contratacin se adelante sin ajustarse a las normas vigentes de la Universidad de Cundinamarca.
- 2. Cuando ninguna de las cotizaciones sea declarada hbil por no ajustarse a los requerimientos mnimos exigidos, estipulados en el proceso de contratacin, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.
- 3. Cuando no se presenten cotizaciones como consecuencia del presente proceso de contratacin.
- 4. Cuando ninguno de los cotizantes suscriba la orden contractual o contrato.
- 5. Cuando existan inconsistencias, causas o motivos que impidan la seleccin objetiva del cotizante.
- 6. Las dems contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratacin de la Universidad de Cundinamarca.

Pargrafo 1. La emisin del Informe de Declaratoria Desierta por cuenta del Director de Bienes y Servicios, o el Director Administrativo de la Seccional o Extensin , slo proceder en los casos en los cuales no exista un Concepto tcnico o Resultado de subsanabilidad emitido por el rea tcnica solicitante que recomiende la declaratoria desierta.

| APROBACIONES | | | | | |
|---|---|--------------------------------------|--|--|--|
| OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA | ROSA MARIA ARIAS ROLDAN | KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA | | | |
| VINCULACION A TERMINO FIJO | VINCULACION A TERMINO FIJO | JEFE OFICINA DE COMPRAS | | | |
| Fecha aprobacin: 10-09-2025 18:23:34 | Fecha aprobacin: 12-09-2025 08:38:08 | Fecha aprobacin: 23-09-2025 17:45:18 | | | |
| | | | | | |
| REA TCNICA - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | REA TCNICA - SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL | OFICINA DE COMPRAS | | | |
| NELLY PILAR UBAQUE GUTIERREZ | ADRIANA ASENCION TORRES ESPITIA | LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA | | | |
| JEFE DE PRESUPUESTO | DIRECTOR DE PLANEACION INSTITUCIONAL | DIRECTOR JURIDICO | | | |
| Fecha aprobacin: 03-10-2025 14:18:31 | Fecha aprobacin: 17-09-2025 10:20:48 | Fecha aprobacin: 30-09-2025 16:46:00 | | | |
| | | | | | |
| OFICINA DE PRESUPUESTO | OFICINA DE PLANEACIN | DIRECCIN JURDICA | | | |
| RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO | | | | | |
| DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
| Fecha aprobacin: 18-09-2025 17:51:47 | | | | | |
| | | | | | |
| DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
| | | | | | |